

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA. PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacquen, deben anunciarse primero á concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento requirirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus in-

convenientes y matrículas etc. satisface hoy el alumno por un exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ó otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, á por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades é Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros. Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.		
En la Península.....	(Un trimestre.....)	1'50 pts.
	(Un semestre.....)	3
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,
TOMAS RICO JIMENO
Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.º
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

Sección editorial.

EL ESCALAFÓN GENERAL DEL ARMA DE INFANTERÍA
como introducción á lo que despues verá el curioso lector.

En los primeros días del mes de Junio se repartió el Escalafón de Catedráticos de Institutos correspondiente al año actual, y como por entonces tropezamos casualmente con el del arma de Infantería del propio año, nos llevó la curiosidad á hojearle, y de su ligero examen hemos tomado unos cuantos apuntes, que á continuación transcribimos, y que no serán del todo impertinentes.

Después de manifestar la distribución del personal en los diversos negociados de la Dirección general del arma, que varía con alguna frecuencia durante un año, aparecen diversas escalas ó escalafones parciales en los cuales figuran por clases el número de individuos siguientes:

- Coroneles, 195.—Tenientes Coroneles, 493.—Comandantes, 1182.—Capitanes, 2972.—Tenientes, 3520.—Alféreces, 3412.—Total, 11774 individuos.

Cada una, de aquellas escalas contiene diversas casillas: una, destinada al número de orden de sus individuos; otra, que indica la situación respectiva de cada uno de ellos indicando si está en activo, en comisión, de reemplazo ó de reserva y el regimiento ó batallón á que corresponde; una tercera, que manifiesta el grado que posee; la siguiente, el nombre y los dos apellidos; en la otra, su antigüedad y efectividad; y en la última, la fecha de su nacimiento. Enseguida vienen: una escala por cuerpos activos (regimientos y cazadores); otra escala que comprende los individuos de los batallones de reserva; otra más, de los individuos de Depósito. Más adelante un Apéndice con las alteraciones sufridas en el Escalafón general durante su impresión, que contiene los nombres de 213 individuos por alta, así como los de 253 por baja, y causas que las produjeron. Luego aparece una relación por antigüedad de los aspirantes al pase de Ultramar comprensiva de 800 individuos con especificación de su procedencia, ejército á que solicitan pasar y concepto del pase. Otra nominal del movimiento de ascensos, comprensiva de 260 individuos y por fin, una última relación de los Jefes y Oficiales que cumplen la edad reglamentaria para obtener el retiro forzoso.

Este Escalafón que, como decimos más arriba, es el vigente para el actual de 1884 forma un tomo en 4.º mayor de mas de 320 páginas, sin interlineas, lo cual supone por lo menos, comparado con el de Catedráticos de Institutos de 2.ª Enseñanza encerrado en 80 páginas, un trabajo ocho veces mayor y aun nos quedamos cortos, dados los portamentos que contiene y las continuas traslaciones de sus individuos de unos cuerpos á otros; y sin embargo, se recibió y distribuyó por la Comandancia militar de Cáceres del 1 al 4 de Febrero próximo pasado.

Todos sabemos en qué consiste el Escalafón de Catedráticos de Instituto.

Seiscientos individuos incluidos en una sola Escala y formando un solo estado: un Apéndice de las 15 ó 20 bajas y el de otras tantas altas ocurridas en el año anterior: Relación nominal de los 60 Directores de Instituto; el Índice alfabético; el Real Decreto de costumbre, y la Real orden con que todos se encabezan, y que por cierto en su regla 19, párrafo 4.º dice así: « Para proveer los premios por clasificación de méritos, al principio de cada año se anunciarán en la Gaceta de Madrid los números vacantes & (hoy es 5 de Julio y aun no se ha hecho) y...pare V. de contar.

Examinado uno y otro Escalafón, échase de ver cuánta actividad y trabajo, cuánta asiduidad y celo supone en los empleados de la Dirección General de Infantería. ¿Porqué no habíamos de poder tributar los mismos elogios á los empleados de la Dirección de Instrucción pública? ¿es por ventura imposible en el Ministerio de Fomento esa exactitud que nos encanta en el de la Guerra? Así pudiera parecer al oír con frecuencia que un Ministro ó un Director General no puede estar al tanto de las minuciosidades y demás trámites de servicio que son de cajón; y esto es muy cierto pero también lo es que con celo, previsión y energía todo queda suplido, por que puede sostenerse y afirmarse que donde quiera haya un Jefe laborioso, entendido y dotado de viril entereza, todos los servicios se llevan á la hora, es decir, se cumplen en el tiempo y época precisa, bastando sujetarse á los Reglamentos ó Instrucciones que haya establecidos y haciendo cumplir á todos y á cada uno los servicios que le estén encomendados. Por esa razón suya es la gloria y suyo es el lauro y así mismo suya la responsabilidad de la gestión administrativa. Como Jefe, medios no han de faltarle nunca para llevarlo á efecto, los cuales pueden variar según las personas, clases y categorías &c. De aquí que en los actos más insignificantes se ve y se columbra la mano del que gobierna ó dirige mal y del que dirige y administra bien. Si, por el contrario, hay condescendencias para unos, rigor intempestivo para otros; en unos asuntos se despliega actividad, en otros hay incuria y abandono; ó en vez de tomar por norma la equidad en asuntos de igual índole, se oye y se atiende á reclamaciones ó influencias, resultará necesariamente ese desconcierto, ese caos que produce los tantos males de que con frecuencia y á cada paso se lamenta la opinión pública, y con más especialidad en lo tocante á la Segunda Enseñanza, que es donde más palmariamente se vé confirmado, según mostraremos más adelante.

Habíamos llegado á creer que el retraso en la salida del Escalafón, cuyas ventajas por otra parte son harto irrisorias, debía atribuirse al propósito de la Dirección General de Instrucción pública de no dar á conocerlo hasta el momento en que pudieran aparecer adjudicadas y cubiertas las cinco vacantes de 1.ª clase, trece de 2.ª, y diez y seis de 3.ª que con las cinco de 2.ª y diez y ocho de 3.ª que habían de resultar asimis-

mo vacantes por efecto de la provisión de las anteriores, debían ser provistas por concurso, según se anunció en 15 de Marzo de 1883; pero cuando en el mismo Escalafón hemos visto que de los 57 premios ó categorías anunciadas, una tan sólo había sido provista, no podemos ni aun pensar que se hayan necesitado *trece meses* de estudio de expedientes para considerar á un solo individuo, el que figura con el número 471, como digno de una de ellas habiendo entre los que las han solicitado algunos Directores de Instituto, Catedráticos con más de quince años de antigüedad y otros con algunas más circunstancias recomendables. Y mucho menos podemos creerlo, al recordar que preguntando el que suscribe en cierta ocasión el porqué de la anomalía de no publicarse en la Gaceta las vacantes para que los que se hallen en condiciones optasen á ellas, se nos respondió *en cátedra*, que, «no había necesidad de tal publicación, pues como en el Negociado existen todos los antecedentes de los Catedráticos, se concedían á aquellos que resultaban con los merecimientos y circunstancias requeridas» (sic.)

¡¡ Medrados habeis quedado, oh compañeros, en vuestras pretensiones, y, sobre todo, ante la opinión pública y de todo el Profesorado, cuando ni siquiera se os ha conceptuado dignos de reunir la sétima de las condiciones ó circunstancias de entre las que exige la regla 14 de la Real orden de 25 de Mayo de 1861 (*) «Notoria reputación de capacidad, ilustración, celo, laboriosidad y buena conducta adquirida en el ejercicio de la enseñanza!!»

¡¡ Ya lo sabeis; en las esferas oficiales careceis de la suficiente capacidad ilustración, celo, laboriosidad y buena conducta académica!!

Y ya como de pasada, séanos lícito preguntar: si las cantidades asignadas en los presupuestos generales del Estado para los premios de mérito no tienen otra aplicación, ¿á qué se destinan, pues, los 29.000 reales á que asciende el importe de los 10 premios de 2.ª y 9 de 3.ª que resultaron sin proveer en el año de 1882, según hemos comprobado cotejando el Escalafón de dicho año con el de 1883 y de cuyo cotejo aparece que no hay un individuo tan solo que haya ascendido en categoría? La misma pregunta queda hecha respecto de los 84.000 reales á que ascienden los premios anunciados en Marzo del año próximo pasado de los cuales uno solo de 3.ª ha sido concedido.

Estas y otras cosas de mayor cuantía han impulsado á EL REFORMISTA á pedir en su número 42 que el Negociado de la 2.ª Enseñanza en el Ministerio de Fomento corra á cargo de Catedráticos de Instituto. Tenemos, no obstante, el convencimiento de que semejante pretensión ha de luchar necesariamente con las preocupaciones arraigadas en algunos Centros en donde se considera á ciertos empleados irremplazables, lo cual no deja de ser una ridícula antigüedad y solemne vulgaridad.

(*) Esta Real orden es la que figura á la cabeza de todos los Escalafones.

Confesemos que dichos empleados están al dedillo de las mas pequeñas minuciosidades que los constituye con frecuencia en piés y manos de Jefes y Directores; sabemos también que á ellos con preferencia se acude al tratar una componenda con ribetes de legalidad, ó buscar una *tranquilla* que facilite y allane todos los obstáculos; y la verdad es que nadie mejor que ellos poseen por su mucha práctica los medios de confectionarlas, dispensando de esta manera eso que se da en llamar favores á los cuales tantos, que todos conocemos, deben estar reconocidos. Por esta causa son mimados, atendidos y solicitados por los propios y los extraños. Si estos hombres desaprobarian de allí ¡que sería de aquel Centro! ¡quién podría desenvolverse entre asuntos tan diversos, y quién por último manejar una máquina tan complicada!

De estar desempeñados esos cargos por Catedráticos, algo más imparciales, equitativos y escrupulosos hubieran sido sus informes en multitud de asuntos que se relacionan con el personal de Profesores. Desligado un Catedrático de la política, libre de la presión que las influencias ejercen y necesariamente han de seguir ejerciendo sobre los actuales encargados ante el temor de ser removidos de sus puestos, hubiera obrado con muchísimo mayor desembarazo para desestimar ciertas pretensiones injustas y ambiciosas, las cuales han lastimado legítimos derechos y defraudado las esperanzas de muchos beneméritos y antiguos Profesores que fundando su porvenir en una cátedra determinada, les ha sido arrebatada subrepticamente por quien, convencido de que todo se consigne por el favor, no se ha cuidado de los méritos que, para alcanzarla, necesitaba. Un Catedrático no hubiera jamás informado favorablemente una pretensión que, aunque arreglada á ciertos decretos, cuya tendencia es harto conocida, pugnará con la Ley general de Instrucción pública, con los derechos adquiridos por sus profesores, con la equidad, con la justicia y con el sentido común. Para no hacerlo así, le hubiera bastado un somero conocimiento de la ley, la común inteligencia de la dignidad del Profesorado y un escaso criterio para ver las cosas bajo el prisma de la justicia y del derecho. ¿Es éste el criterio que hoy se sigue para resolver importantísimas cuestiones por los empleados actuales de ese Centro Directivo?

¡Tantas y tantas consideraciones nos sugiere esta pregunta, que creemos oportuno dejar para mejor ocasión una contestación detallada y cumplida. Sin embargo, no podemos resistir al deseo de citar el *nuevo caso* que hay que añadir á los numerosos que forman el peregrino catálogo de los nunca bien ponderados supernumerarios. Trátase de un Auxiliar sin oposición, Supernumerario después, que consigue la cátedra de Matemáticas (por supuesto, en concurso) del Instituto local de Tapia, Instituto de quien nadie se acuerda, ni nadie apetece y, ahí de las influencias de que hablabamos antes: sin presentarse en Asturias toma posesión de su cátedra, é incontinenti se le declara excedente

(véase el número 603 del Escalafón) sin que el Instituto de Tapia haya quedado suprimido. Ya tenemos á nuestro hombre en expectativa de una buena prebenda y... como si nada hubiera sucedido. ¡Naturalmente! ¡Cómo todo un señor supernumerario había de estar desempeñando una clase en un Instituto de mala muerte, con dos cátedras diarias y poco sueldo! ¡Donde íbamos á parar! ¡Qué dese eso para los que en Establecimientos de igual índole han obtenido su cátedra por oposición!

Pues esto no tendría lugar, estamos seguros, de reformarse la plantilla del Negociado de la Segunda Enseñanza en el sentido que aboga con justa razón y oportunidad El REFORMISTA.

Tampoco sucedería el que se dejara de cumplir el art. 9.º del Real decreto de 1.º de Diciembre último, el cual ordena que, una vez hecho el nombramiento por el Ministro de los propuestos para una cátedra en concurso por el Consejo de Instrucción pública, se publique en la Gaceta acompañado de la hoja de méritos y servicios. Sólo los de tres catedráticos, pero de Universidades, han sido publicados. Tal vez aguardarán á que se haga la propuesta, hoy todavía no hecha para las dos cátedras de Matemáticas de Córdoba y Jerez, únicas, que no lo han sido todavía de entre las ocho que salieron anunciadas á la vez en el mes de Octubre del año próximo pasado.

No tendría lugar la desatención de reclamaciones ó denuncias de hechos contrarios á la Ley; por ej. el caso de repetición de exámenes de ingreso dentro de la misma época (en Setiembre último) verificados en dos Institutos, de lo cual resultó que alumnos suspensos en uno de ellos fueron en el otro aprobados, como públicamente se manifestaba en el número 38 de El REFORMISTA correspondiente al 20 de Enero de este año.

Tampoco resultaría que se proveyesen cátedras bajo la condición de excedentes, sin ser tales excedentes, por cierto en un supernumerario.

No ocurriría que se alteraran los turnos para la provisión de cátedras, en términos de haber un Instituto á que han correspondido cinco provisiones seguidas por oposición; á otros; tres concursos consecutivos, á otros dos oposiciones, un concurso y luego dos oposiciones, y así á este tenor, como puede cerciorarse cualquiera consultando las Gacetas de los años de 1880, 81 y 82.

Tampoco acontecería que se dejara sin cumplimentar la Real orden del Ministerio de Fomento de 24 de Diciembre último mandando publicar mensualmente en aquel periódico oficial el estado de los expedientes despachados y de los que quedaran pendientes, expresando la razón porque lo estén.

Ni se expedirían nombramientos de Real orden de Catedrático interino hechos á favor de un individuo que poseyendo solo el título de Bachiller en Artes y el de Preceptor de Latinitad, éste á virtud del Real Decreto de 14 de Noviembre de 1868 que sólo habilita para la enseñanza doméstica, y con dicho nombramiento ha desempeñado la cátedra de Aritmética mercantil de Soria y en la actualidad la de Latín y Castellano en el Instituto local de Mahón.

No se daría el escándalo de que viniera figurando, con todas sus letras, en Escalafones anteriores, como comprendido en el artículo 177 de la Ley, quien no llevaba de Catedrático los diez años que dicha Ley preceptúa, saltando á la vista esa descarada chocante y manifiesta irregularidad. Y demos gracias á que en el Escalafón de la Península no figuran todavía los Catedráticos de los de Cuba y Puerto-Rico, que sinó, veríamos un individuo figurar como excedente de Latín de Huelva, sin haberse suprimido éste, y á la vez siendo Catedrático de Historia Natural del de la Habana.

Hoy basta que una disposición sea buena, como las que se refieren á la publicación de los nombramientos de los Catedráticos y la del estado de los expedientes, etc., disposiciones que ponen en claro y de manifiesto la gestión administrativa, para que caiga en el olvido; pero ¿de qué modo? no derogándola directamente por otra, sino haciendo caso omiso de ella, como si la publicidad y la luz hicieran daño á los Centros interesados en ello.

Si tantas irregularidades, tantas cosas contrarias á la Ley ó á los Reglamentos se vienen sucediendo á cada paso, poniéndose en contradicción palmaria hasta en los

mismos documentos oficiales, no obstante haber un órgano especial de la Prensa que se halla sobre aviso ¡cuántas cosas más habrán pasado en época en que todo quedaba en el silencio! En cambio ¡qué pronto salen á la palestra los corifeos de la situación, cuando algún periódico se desliza en algo porque los informes que se le han comunicado no han resultado ciertos en todas sus partes, ó todo lo verídicos que fuera de desear! Recuérdese un suelto reciente de El Globo el cual preguntando al periódico La Unión en virtud de qué fué trasladado á la cátedra de Aritmética mercantil del Instituto de Barcelona un Catedrático de Murcia, La Epoca se apresuró, á contestar lo siguiente: Los ataques «que la prensa de oposición dirige al Ministerio son terribles por lo certeros. Véase un ejemplo:—El Globo pregunta indignado si «son ciertos los graves rumores, graves, entiéndase bien, y nada favorables para el actual Ministro de Fomento respecto á «terribles abusos hechos en la provisión de «una cátedra, y el mismo se contesta que «tiene la seguridad de que lo son.—Y en «efecto dicho nombramiento, en el que, en «honor de la verdad, no hubo ilegalidad ninguna, fué hecho por el Marqués de «Sardoal.—Ab uno disce omnes.»

Porqué éste, y no alguno que otro periódico, que se dice defensor de los intereses del Profesorado, no se ha mezclado en poco ni en mucho en tanto y tanto asunto de que se ha ocupado y viene haciéndolo El REFORMISTA único y verdadero órgano de los Catedráticos de Instituto?

Al terminar por hoy con cuestiones tan enojosas, tan sólo nos queda la espina de que, como decíamos en otra ocasión, todo será sermón predicado en desierto. Hace decaer el ánimo y descorazonar al más entusiasta por la enseñanza, cuando se ven tales anomalías, tales desconciertos y tales desbarajustes. Si se trata de favorecer á un individuo, todos los caminos están espedidos y desaparecen todos los tropiezos; y si, por el contrario, se trata de otro que no teniendo toda la influencia que para el caso se exige, desea obtener alguna ventaja ó mejora en su carrera, siquiera aboguen en su apoyo circunstancias atendibles ó fundándose en hechos análogos á los que haya invocado otro favorecido, entonces, ¡ah! entonces todas son dificultades, entonces salen al encuentro las leyes, las reales órdenes, los reales decretos, los reglamentos... reproduciéndose frecuentemente aquello de la fábula: es un caso de conciencia.

Cáceres 5 de Julio de 1883.

Miguel Ballesteros.

LA ENSEÑANZA PRIVADA

Y EL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE EXAMEN.

Mucho hay que denunciar y mucho hay que corregir, en el desbarajuste extraordinario de disposiciones vigentes, en materia de instrucción pública, y en especial en todo lo relativo á la Segunda Enseñanza; si es que ésta ha de alcanzar toda su importancia y el Profesorado de Institutos ha de adquirir toda la dignidad é independencia que su elevado ministerio reclama y el decoro de la toga profesional exige.

Limitándonos, hoy, al asunto concreto indicado en el epígrafe de este artículo, queremos llamar la atención de nuestros compañeros acerca de lo que ocurre en los Institutos, con la enseñanza privada, ó sea la de los Colegios incorporados, cuyos exámenes se verifican por Comisiones de dos Catedráticos,—uno de cada Sección ó facultad,—y el profesor respectivo del Colegio, cuando tiene título que para ello le habilite. En más de una Memoria de apertura de curso hemos encontrado juiciosas observaciones acerca de la necesidad de reformar la legislación en lo relativo á la manera de constituir los tribunales de examen de la enseñanza privada, pues los resultados de los ejercicios de prueba de curso, en esta clase de enseñanza, no guardan la debida proporción con los que ofrecen los de la enseñanza oficial y la doméstica; sin que sea dable atribuir solamente esa falta de proporcionalidad á las condiciones especiales de la enseñanza en los Colegios; antes por el contrario, quizá esas mismas condiciones debieran ser causa que los resultados de los exámenes de enseñanza privada nunca fueran superiores á los de la oficial ni á los de la doméstica. Entienden, y con razón, los Secretarios de Instituto que se han ocupado

de este particular, en las Memorias de apertura de curso, que el mal hay que buscarle en la anómala manera de constituir los jurados de examen para los Colegios que no residen en la capital ó población donde radica el Instituto; pues una simple Comisión de dos Catedráticos, y de facultad distinta, tienen que fallar todos los actos de examen en trece ó catorce asignaturas diferentes. Esta es la incógnita, este es el mal que á todo trance hay que remediar, sino queremos que, dándose cuenta las familias de las facilidades con que se gana curso en los Colegios y con buenas calificaciones, retiren á los jóvenes de los Institutos y los lleven á dichos centros de enseñanza, aunque tengan que imponerse mayores sacrificios pecuniarios.

Pero no es esto todo. El nombramiento ó designación de dichas Comisiones origina también disgustos en los Establecimientos de Segunda Enseñanza y es preciso acudir cuanto antes á ponerles término. El artículo 223 del Reglamento de Segunda Enseñanza de 1859, hoy vigente, concede á los Directores de Instituto atribuciones para formar los Tribunales de examen y para comisionar á los Catedráticos que hayan de pasar á los Colegios incorporados que están fuera de la población donde radica el Instituto, para verificar los exámenes. Si los Sres. Directores de Institutos al hacer uso de esas atribuciones tuvieran presente que son compañeros de sus compañeros y que sólo en bien de la enseñanza deben proceder, como Jefes de los establecimientos, es seguro que no convertirían esas atribuciones en odiosos privilegios, ni las interpretarían torcidamente, en provecho propio, con escándalo de cuantas personas tienen conocimiento de estas cosas.

Nos consta, y tenemos una especial satisfacción en consignarlo así, que hay Directores dignísimos, tan amantes de sus compañeros de Claustro, que nada resuelven sin oír antes la opinión de estos; procurando siempre hacer menos enojosos los privilegios que la Ley les concede, convencidos como están que el cargo de Director de un Instituto debía ser honorífico y de elección de los Claustros; que, seguramente, elegirían al más digno entre los individuos que los constituyeran. En cambio, y por doloroso que sea declararlo, existen también Directores que, por una falta de tacto que les es peculiar y característica, son el reverso de la medalla, se hacen siempre el vacío á su alrededor, dadas sus genialidades, y convierten en irritante é insufrible tiranía lo que indudablemente el legislador consideró como mera distinción del cargo ó pequeña ventaja de Jefatura.

Y como somos amigos de la claridad y no nos gusta ocultar con estudiadas frases vicios graves de la actual organización de la Segunda Enseñanza, cuyo remedio debe reclamar toda conciencia honrada y todo Profesor digno, vamos á concretar más y más el abuso y el privilegio odioso que nos mueve á publicar este artículo.

Dice la prescripción segunda del artículo 223 del Reglamento antes citado, que «si el Colegio estuviere en distinta población y el empresario no prefiriese que se hagan los exámenes en el Instituto, el Director «comisionará dos Catedráticos para que asistan á ellos; presidiendo los Tribunales el «mas antiguo de los comisionados y completándose el de cada asignatura con el profesor que la haya enseñado en el Colegio.»

Pues bien, no obstante la claridad de esta prescripción, el valor propio del verbo comisionar, y lo que el buen criterio y el propio decoro dicta, en cuestiones de interés y de lucro,—que con esta crudeza debemos decirlo,—Director hay que, año tras año, viene comisionándose á sí mismo, en primer término, y siempre para los Colegios mas importantes, (donde, como es natural, las dietas suben á más); dejando sin comisión á profesores tan dignos y competentes como él, y con más condiciones, indudablemente que él para resistir las fatigas del trabajo.—Y como si esto no fuera ya bastante, ejemplar de Director hay que se ha comisionado para dos y para tres Colegios, cuando á los demás compañeros sólo les comisionaba para uno; y ha ocurrido también, algún año, que sólo él salió en comisión, por no quedar sin las consabidas dietas, pues no había mas que un Colegio incorporado aquel curso. Bien es verdad que á esa clase de Directores no les faltan marrullerías para pretestar, en casos tales, que á la par que en Comisión de examen van á inspeccionar

el material de enseñanza, local &c. &c.; pretesto que, claro está, hace reír á los demás catedráticos; pues saben perfectamente que esas visitas de inspección á los Colegios deben practicarse en épocas más oportunas, «siendo de cuenta del empresario los gastos que exija el reconocimiento del local,» ó Colegio, á tenor de lo dispuesto en el artículo 205 del mismo Reglamento de Segunda Enseñanza.

Pero aun hay más; para que el escándalo sea mayor y se preste á mas desfavorables comentarios, esos mismos Directores suelen encariñarse con determinados Colegios y van allí tres y aún cuatro años consecutivamente; lo cual tiene además la ventaja de que los otros Colegios se consideran rebajados, porque el Jefe del Instituto no se honra en dispensarles la valiosa importancia de su personalidad.

Ahora bien y aun suponiendo que el Reglamento, al emplear la palabra comisionará, no hubiese dado á entender que los Directores, por ser Directores, no deben dejar el Establecimiento por cuatro, cinco ó seis días, sobre todo cuando no haya verdadera necesidad, ¿qué es lo que aconsejan la equidad y el verdadero compañerismo? ¿Qué es lo que nos dice el hecho de que los Directores perciban dos partes en los derechos de exámenes y grados? ¿Qué es lo que, en último caso, dice el decoro y la misma dignidad del cargo que desempeñan? Dejemos á la consideración del Profesorado de Institutos la trascendencia que el abuso denunciado tiene y la necesidad de que los Claustros, donde por desgracia se sufra la tiranía odiosa que esto supone, le pongan un límite protestando respetuosamente sí, pero de una manera enérgica y digna, primero ante el Rector del Distrito y después ante el Director general ó el Ministro del ramo, para que de una vez para siempre concluya ese vergonzoso espectáculo.

Saturaino Milego,
Catedrático y Secretario del Instituto
de Toledo.

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las publicaciones siguientes:

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de 2.ª Enseñanza de Burgos durante el curso escolar de 1882 á 1883, precedida de un discurso del Sr. Director.»

La Higiene semanario científico popular; Director D. Benito Avilés. El número 85 contiene el siguiente.

Sumario: Cólera, por D. B. Avilés.—Un árbol serpiente.—Precauciones (continuación).—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Movimiento de población en Madrid.—Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: Lope de Vega—55—3.º—Madrid.

«Boletín de la Institución libre de Enseñanza.»

El número 177 contiene el siguiente Sumario: El convenio con Inglaterra, conferencias de D. Gabriel Rodríguez.—Un intento de humanización en las guerras, por D. Alejandro San Martín.—Los Elementos tradicionales de la educación por A. F. Coelho.—Vacíos en el Museo del Prado, por D. Manuel Cossío.—Prospecto para el curso de 1884-85.—Circular a los padres de familia.—Biblioteca: libros recibidos.

Redacción y Administración: Infantas—42—Madrid.

Los cuadernos 8.º y 9.º de la Primera Gramática española razonada, por D. Manuel M.ª Diaz-Rubio y Carmena, Presbitero (el Misántropo).

Puntos de suscripción: las principales librerías de España y en casa de los editores señores Fando y Hermano, librería, calle del Comercio—31, Toledo.

Sección de noticias.

Llamamos la atención hacia los dos artículos que aparecen en este número y particularmente el primero, por lo mucho que en él se denuncia, y felicitamos á sus autores, nuestros queridos compañeros, por el interés que les merece lo que á la Instrucción pública se refiere, que al poner de mani-

fiesto tantos vicios de organización y tantas coruptelas, procuran que se corrijan en bien de la enseñanza y para el mejoramiento de nuestra carrera.

Al mismo tiempo que repetimos la felicitación mostramos nuestro agradecimiento por que dan á EL REFORMISTA el carácter que verdaderamente tiene y para lo que ha sido fundado.

¡Animo todos: unámonos, defendámonos y prosperaremos!

Ha sido propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción pública en el concurso para proveer la cátedra de Física superior de la Universidad de Barcelona, nuestro querido amigo el Catedrático de Física del Instituto de Malaga D. Eduardo Lozano. Le felicitamos cordialmente.

También parece que se ha ocupado el Consejo en la propuesta de ternas para la adjudicación de premios de mérito á los Catedráticos de Institutos. Cuando sepamos quienes son los agraciados lo participaremos á nuestros lectores.

Ya era tiempo, y bastantes veces hemos llamado la atención sobre este asunto. Hoy se ocupan también de esto, el primer fondo, y otro compañero dirige preguntas sobre lo mismo.

¡Qué abandonada y desatendida ha estado siempre nuestra carrera!

A propósito de la provisión de vacantes de categorías ó premios de mérito y de otras provisiones, hé aquí las preguntas que hace un apreciable compañero, cansado de esperar como otros muchos, y por ellas se comprenderá si somos impacientes y si esto corre parejas con todo lo demás que sobre nuestra carrera pesa, lo cual da lugar á la envidiable situación en que nos hallamos?

¿Se han provisto las categorías de mérito que se anunciaron á principios de 1883?

Por qué no se anuncian las vacantes que hayan ocurrido en las mismas categorías, y que debería haberse verificado en 1.º del actual?

Por qué no se publican en la *Gaceta* las hojas de servicios de Catedráticos que han obtenido cátedra por concurso?

Cuándo se proveerán las cátedras de Matemáticas de Jerez y de Córdoba que se anunciaron por concurso hace cerca de un año?

Estas y otras muchas preguntas por el estilo que pudieran hacerse, revelan como decimos, la organización y el estado de nuestra carrera.

Nuestro compañero pregunta que por qué no se publican en la *Gaceta* las hojas de servicios de los Catedráticos que obtienen cátedra por concurso: si esta medida se hubiera llevado á efecto, se encontrarían los supernumerarios colocados hoy en las mejores cátedras; sería posible que fueran desatendidos, como en la actualidad lo están, catedráticos que han entrado por oposición, que cuentan con muchos méritos y muchos años de servicios, y sin embargo no han podido realizar sus deseos de conseguir cátedra en un Instituto que desearían, y en cambio la vean ocupada por un supernumerario que sin más ni más ha alcanzado lo que aquel esperaba como recompensa?

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director general de Instrucción pública para que mediten sobre el trascendental perjuicio que á la clase han ocasionado los supernumerarios y la perturbación producida por los muchos casos estupendos que hemos denunciado.

Se ha repartido por el Secretario del Instituto de Burgos un librito con las bases para la constitución de un fondo de provisión entre los Institutos de 2.ª enseñanza para el venio de 1884-86 que son las mismas que las de los tres anteriores.

Acompañan los siguientes datos: Número de Institutos asociados, 28; id. de catedráticos, 221; cantidad que corresponde á cada profesor por fallecimiento para entregar á la familia mil pesetas, 4 pts. 53 centimos; lista de catedráticos fallecidos cuyas familias

han sido socorridas por este fondo, 78.

Con el sentimiento consiguiente hemos recibido la esquela de defunción del que en vida fué catedrático de Latín y Secretario del Instituto de Barcelona D. José Campo y Rodríguez, fallecido el 10 del corriente.

¡Otro compañero más que baja al sepulcro sin haber visto realizadas nuestras aspiraciones!

(D. e. p.) y reciba su apreciable familia y el claustro del Instituto de Barcelona la manifestación de nuestro sentimiento por la sensible pérdida que acaban de experimentar.

El Sr. Moyano en la sesión del 3 del actual anunció al Sr. Ministro de Fomento una interpelación referente á los derechos pasivos de los Maestros de Instrucción primaria en particular y en general de todos los demás Profesores que no cobran asignación de fondos del Tesoro (entre los cuales nos hallamos comprendidos), en los siguientes términos:

«El Sr. Moyano: He pedido la palabra para anunciar una interpelación al Sr. Ministro de Fomento sobre los derechos pasivos de los Maestros y Maestras de Instrucción primaria y Profesores que cobran sus haberes sin cargo á los presupuestos generales del Estado. Y como el Sr. Ministro de Fomento no está presente, ruego á la mesa tenga á bien disponer que se le comunique esta interpelación para el día que el señor Ministro quiera contestarla.

El Sr. Presidente: Se dará conocimiento al Sr. Ministro de Fomento de los deseos de S.E.»

Como hasta ahora no tenemos noticia que el Sr. Ministro de Fomento haya tenido ocasión de contestar, creemos que esta no se presentará tan pronto, pues según digimos en el número anterior han de nos tardar en suspender las Cortes sus tareas.

Únicamente podemos decir por lo que

tenga relación con este asunto, que en la *Gaceta* de ese mismo día aparecía un Real decreto del Ministerio de Hacienda cuyo artículo 1.º expresa lo siguiente:

«En el año económico de 1884-85, mientras otra cosa no disponga una ley, regirán los presupuestos de 1883-84, con las modificaciones acordadas ó que se acordarán legalmente en ellos.»

Por qué permaneceremos los catedráticos de Institutos en situación tan precaria hace tanto tiempo?

A que será debido el abandono en que nos encontramos?

Habrà aqui algún misterio que aclarar?

Ha fallecido hace pocos dias el opulento industrial D. Mariano Pola, que en vida construyó en su pueblo natal, Luanco (Asturias), un magnífico edificio destinado á Escuela, de la que se encargó un Maestro con buena dotación costada por el fundador. En su testamento ha dispuesto la creación en el mismo edificio de una bien montada Escuela de Náutica con carácter oficial, dejando destinada á ese objeto una cuantiosa suma para la dotación de los Catedráticos. Trátase de abrir en Octubre próximo el citado Establecimiento.

Damos esta noticia porque como abundan poco los filántropos que muestran su desprendimiento en beneficio de la enseñanza, conviene hacer mención de los que de cuando en cuando aparecen.

En otra ocasión dijimos que D. Eusebio Da Guarda, vecino de la Coruña, ha de levantar á sus expensas un magnífico edificio destinado á Instituto de Segunda Enseñanza en esta capital, que no ha empezado ya á construirse por que el expedienteo y las enojosas tramitaciones de la centralización administrativa la han demorado, pero inmediatamente que se ponga la primera piedra, nos ocuparemos de este asunto con el detenimiento que se merece.

Imp. y esterotipia de V. Abad

SECCION DE ANUNCIOS.

EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO

y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,

POR

D. RAMON CASAL Y AMENEDO,

Catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de la Coruña.

Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigirán á la librería de D. Carlos Baylli Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

NOCIONES

DE

GRAMATICA GENERAL

aplicadas especialmente á la lengua castellana, utilísimas para perfeccionar el conocimiento de este idioma é indispensables para servir de introducción al estudio de cualquier otra. Obra publicada por

D. C. TOMÁS ESCRICHE Y MIEG

y
D. Francisco Fernández-Iparraquirre,
Catedráticos del Instituto de Guadalajara.

Precio de la obra en pasta: 5 pesetas.

NOCIONES ELEMENTALES

DE

FISIOLOGÍA É HIGIENE.

por el catedrático numerario de esta asignatura del Instituto de

DE

OVIEDO.

DON E. RICARDO GIMENO BRUN.

Primera edición. Un volumen en 4.º menor de 276 páginas y 15 láminas tiradas aparte.

CALLE DE URÍA, 30. = OVIEDO.

CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA.

un tomo de 560 páginas muy nutridas;

Precio 30 reales

y

NUOVA GRAMÁTICA LATINA

según el

METODO HISTÓRICO COMPARATIVO

(1.ª PARTE.)

un tomo en 4.º de 240 páginas

precio en rústica, 28 reales

por

D. SEBASTIAN ORRADOROS Y FONT

Catedrático de Latín y Castellano en el Instituto de

Valencia.

Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejemplares.

NOCIONES

DE

MECANICA DE SÓLIDOS,

para uso de los Estudiantes de Física.

POR

D. EDUARDO LOZANO

Catedrático de Física y Química en el Instituto de Toledo.

Edición ilustrada con 82 grabados.

Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid librería de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.

Para los pedidos que pasen de 10 ejemplares, dirigiéndose al autor en Madrid, Luna 27, principal ó en Toledo, se hará la rebaja del 15 por 100 enviando su importe.

OBRAS PUBLICADAS

POR

DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA

Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial.—2.ª edición.—24 rs.

Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo.—2.ª edición 24 rs.

Tratado de Zootecnia ó Cría, mejora y conservación de los animales domésticos.—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.

Compendio de Agricultura.—Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.ª enseñanza.—2.ª edición.—6 rs.

Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementales, premiada con medalla de 1.ª clase en la Exposición pedagógica de 1882 celebrada en Madrid.—4 rs.

Los pedidos al autor en Murcia y en las principales librerías.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,

Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA

POR

D. BENITO MARIA ESCALADA,

Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un Apéndice para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjugaciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración; una copia alfabética de frases latinas; una lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.

Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.

Los pedidos al Autor

COMPENDIO DE POETICA

POR

DON CLEMENTE CORTEJON,

Catedrático numerario en el Instituto de

BARCELONA

Esta obra se halla de venta al precio de 30 reales en Madrid, librería de los Sres. Hernando y Guio, calle del Arenal.

TROZOS SELECTOS.

de AA. clásicos latinos sagrados y profanos, ordenados y anotados por

D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO,

y **D. RAFAEL LAMA Y LOJA,**
Catedráticos numerarios de latín y castellano en los Institutos provinciales de Badajoz y de Cádiz. Segunda edición.

Hábase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Aco-Agüero 7.

ESTUDIOS,

DISERTACIONES Y ENSAYOS

Filosóficos-literarios

POR

SATURNINO MILEGO É INGLADA.

SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.

Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS

POR

DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO

Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba.

1.º tomo, Aritmética y Algebra —26 rs.

2.º tomo, Geometría y Trigonometría —30 rs.

Obra destinada á servir de texto en los Institutos, seminarios y Escuelas normales.

Por el mismo Autor

Programas de su asignatura.

Memoria sobre la teoría de Logaritmos.

Conferencias agrícolas.

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL POR D. SALVADOR CALDERON,
 Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

OBRAS

DE

D. LUIS PARRAL,
 Catedrático del Instituto de Castellón.

Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.
Tratado de oraciones gramaticales en latín y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.
Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta.
Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas.
Guía para el examen de ingreso, muy útil para prepararse los que han de ingresar en la 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos.
 Los pedidos al autor Calle Mayor, núm. 60.

TRATADO ELEMENTAL DE FISICA.
 LECCIONES ESCRITAS

para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común a las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO
 Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte.—En prensa.
 Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

LECCIONES DE GEOGRAFIA ELEMENTAL
 POR D. ANACLETO GARCIA ABADIA.
 CATEDRÁTICO POR OPOSICION DEL INSTITUTO DE ZAMORA.
 Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquin Lorda, en Pamplona, ó en casa del autor, Rua, 62, en Zamora.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUIMICA GENERAL
 Explicadas en la Universidad de Barcelona.
 POR EL DOCTOR D. JOSÉ RAMÓN DELUANCO
 Catedrático de la asignatura.
 UN TOMO DE 888 PÁGINAS.
 Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:
 En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.
 En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina.
 En Lugo: D.ª Marcelina Soto Freire, librería.
 Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carreras librería
 En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, botica.
 En Pontevedra: Escuela normal.
 En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.
 En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.
 Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

COMPLEMENTO DE LA GEOMETRIA ELEMENTAL O CRITICA GEOMETRICA
 por D. ZOEL G. DE GALDEANO,
 Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.
Parte primera
Critica didáctica.
 Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.
Obras del mismo autor.
 Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.
 El método aplicado á la ciencia matemática..... 8 »
 Literatura científica contemporánea..... 4 »
 Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

EL CRISTIANO INSTRUIDO EN SU LEY
 O SEA CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA explicado por D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA
Párroco que fué de Riofrio de Riaza, licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, actualmente Profesor de Religión y Moral en las Escuelas Normales de Guadalajara, y de Latinitud y Capellán del Colegio de Huérfanos de la Guerra de dicha capital, etc., etc.
 Libro escrito para texto en Escuelas Normales, Seminarios, Institutos y Colegios de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para cuantos deseen instruirse en la doctrina de Jesucristo.
 Su precio es CINCO PESETAS encuadrado á la rústica y franco de porte en toda España.
 Se halla de venta en las principales librerías religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiéndose al autor Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara.
 En los mismos puntos se hallan de venta el **Nuevo método de explicar la lengua latina** según los últimos adelantos filológicos, publicado por el mismo autor. Su precio CINCO pesetas. Y **Teoría del verbo latino**, á TOMOS de peseta.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
 POR D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,
 Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CÁCERES
ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

OBRAS DE TEXTO DE D. PEDRO MUÑOZ PEÑA
 Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID.
ELEMENTOS DE RETÓRICA Y POÉTICA
 LITERATURA PRECEPTIVA.
 SEGUNDA EDICION.
 Un tomo en 4.º de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.
EJERCICIOS DE ANÁLISIS LITERARIO.
 y COLECCIÓN SELECTA.
Composiciones en prosa y verso.
 Un tomo en 4.º de 390 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.
 Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó á los Sres. Hijos de Rodríguez, librería de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

PRIMERA GRAMATICA ESPAÑOLA RAZONADA
 Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 páginas en 4.º con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de 50 céntimos de peseta el cuaderno.
 Constará de dos tomos de 15 á 16 cuadernos cada uno.
 El abono se hará adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos.
 Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.
 Administración: Librería de Fando y Hernando, Comercio, 31—TOLEDO.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL
 POR D. EMILIO RIBERA GOMEZ,
 Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.
 Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
 En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene*, que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
 Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO
 Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.
 Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios..... 0'75
 Ampliación de los principios de Aritmética, id. id..... 0'75
 Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática. 3
 Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad)..... 2
 Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.....

OBRAS DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ
 CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.
 Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.
 Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.
 El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.
 El segundo de 319 id., 20 rs.
 A los Sres. Profesores, cuyo pedido llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Diríjase al autor.

APARATOS DE FISICA
 INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.....	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.....	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de la luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.....	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.....	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.....	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.....	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una..	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.....	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.....	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.....	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.....	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.....	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transversal.....	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.....	80

 A cada aparato acompaña una explicación impresa.
 Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicite del Sr. Escriche.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS
 por D. Atanasio Lacala y Martín-z, Catedrático del Instituto de Bilbao.
 Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 25 reales.
 Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 395 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales.
 Obra del mismo autor.
GENERALIZACION DE LA TEORIA DE LINEAS PROPORCIONALES.
 por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes á la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiedades... 20 reales.
 Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Ronda, 10, 3.º Bilbao.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA
 SEGUNDA EDICION NOTABLEMENTE MODIFICADA CON FIGURAS
 POR DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA
 Catedrático del Instituto de la Coruña.
 POR EL MISMO AUTOR
 Curso Elemental de Historia Universal.

GRAMATICA LATINA
 EN RELACION CON LA CASTELLANA
 POR D. CRISTOBAL CUESTA MARQUÉS,
 Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Valencia.
 PRECIO: CINCO PESETAS.
 Los pedidos al autor.